



Editorial

Aulas sin celulares

Existe evidencia científica respecto de los daños que produce la exposición excesiva a dispositivos tecnológicos. Es una medida que deberá evaluarse a largo plazo.

En febrero se publicó en el Diario Oficial la Ley 21.801 que regula el uso de celulares y otros dispositivos móviles dentro de establecimientos educacionales. Así, la medida comenzó a regir desde el presente mes de marzo, junto con el inicio del año escolar 2026, para todos los establecimientos y en todos los niveles.

Como era de esperar, el punto que ha generado más revuelo es la creación del artículo 10 bis en la Ley General de Educación, el cual establece la prohibición explícita del uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en los establecimientos educacionales que imparten niveles de educación parvularia, básica o media. La prohibición se aplica especialmente durante el desarrollo de actividades curriculares dentro de la sala de clases y se extenderá a todos los integrantes de la comunidad educativa, salvo en ciertos casos, como si el estudiante presenta

La medida comenzó a regir desde el presente mes de marzo.

necesidades educativas especiales respecto de las cuales el uso adecuado de estos dispositivos móviles se considera como una ayuda técnica al servicio de sus aprendi-

zajes; si existe una situación de emergencia, desastre o catástrofe o si el estudiante presenta una enfermedad o condición de salud diagnosticada por un médico, que requiera monitoreo periódico a través de dispositivos móviles.

Existe evidencia científica respecto de los daños que produce la exposición excesiva a dispositivos tecnológicos, que en el caso de los menores pasan 7,6 horas diarias, de las cuales solo 16 minutos están destinados a trabajos escolares. Asimismo, se recordó en el trámite legislativo que el 55,7% de los adolescentes chilenos de 15 años no alcanza el nivel mínimo de comprensión lectora. No se trata de estar en contra de la tecnología, sino de buscar un equilibrio entre la protección y la libertad y fomentar el uso de una manera sana y acorde a la etapa educativa de los menores, que cada vez están accediendo a más temprana edad a estos dispositivos y también a redes sociales.